

## Convocatoria Agente del Ministerio Público Auxiliar “A”

2023

### LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 21 inciso a), 123 B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 Apartado A numeral 1, Apartado B, inciso m) y 46 apartado A, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 fracción VI, 47 fracción X, 49, 50 fracción I, 51, 52 apartado A, 53, 54, 56, 88 apartado A y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 33, 35 fracción XI, 36, 48 fracción XX, 69, 70 fracciones I y II y 72 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 100, 101 fracción I, 109 y 110 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en relación con el artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 5, 8 fracción I, numeral 1 apartada A, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 fracción I, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; artículo 7 fracción IV, 8 fracción I, 11 fracción I y 25 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Acuerdo FGJCDMX/02/2023 por el que se da por terminado el Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y se da inicio al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para emitir convocatorias, procesos de selección, contratación y ascensos con enfoque de igualdad de género y de oportunidades para mujeres y hombres, artículos PRIMERO y SEGUNDO fracción I, emitido por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y demás normas aplicables; así como el Acuerdo del Consejo de Profesionalización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en su Tercera Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2023.

### CONVOCA

A mujeres y hombres profesionistas que deseen postularse, para ocupar el puesto de Agente del Ministerio Público Auxiliar “A”, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**Primera. Objetivo.** La presente Convocatoria tiene como objetivo la ocupación de 200 (doscientas) plazas de Agente del Ministerio Público Auxiliar “A”, (100 para mujeres y 100 para hombres), pertenecientes al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.

**Segunda. Requisitos y documentación.** Podrán concursar quienes cumplan con los requisitos y entreguen la documentación completa, que se indica a continuación:

## Convocatoria Agente del Ministerio Público Auxiliar "A"

2023

Requisito	Documentos requeridos
<p>I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de Nacimiento.</li> <li>2. CURP.</li> <li>3. Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).</li> <li>4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>5. Constancia de Situación Fiscal actualizada. (SAT)</li> <li>6. Certificado de vigencia de la e. firma. (SAT)</li> <li>7. Solicitud de inscripción debidamente requisitada y con firma autógrafa (<a href="#">descargable aquí</a>).</li> <li>8. Declaración de cumplimiento de requisitos, con firma autógrafa (<a href="#">descargable aquí</a>).</li> <li>9. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses al momento de su inscripción, que corresponda al domicilio registrado en la solicitud, debiendo ser de los servicios: teléfono fijo, luz y agua (sin que necesariamente esté a nombre del solicitante), o bien constancia domiciliaria.</li> <li>10. Fotografía reciente tamaño infantil en formato PDF.</li> </ol>
<p>II. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Cartilla y Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional.</li> </ol>
<p>III. No haber sido condenado por sentencia ejecutoria como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal o a investigación por delito doloso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Constancia de No antecedentes penales federal o local (Ciudad de México o Estado de México), con una vigencia no mayor a un mes de expedida por la autoridad competente.</li> <li>13. Carta protesta de decir verdad de No Antecedentes Penales. (<a href="#">descargable aquí</a>).</li> </ol>
<p>IV. Poseer título y cédula profesional de licenciado en derecho.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho.</li> <li>15. Currículum vitae, en el formato correspondiente (<a href="#">descargue aquí</a>), con fotografía y firma autógrafa en cada hoja. (máximo 2 cuartillas sin anexos)</li> </ol>
<p>V. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como persona servidora pública, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa en el ámbito federal o local, en los términos de la normatividad aplicable.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público federal, expedida por la Secretaria de la Función Pública.</li> <li>17. Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público local, expedida Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México.</li> </ol> <p>Ambas con vigencia no mayor a un mes de expedición, considerando la fecha de recepción de documentos.</p>
<p>VI. Describir los motivos por los cuales desea ocupar el cargo de Agente del Ministerio Público Auxiliar "A" en esta Fiscalía.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>18. Carta de exposición de motivos dirigida al Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores; extensión máxima de 1 cuartilla, con nombre completo y firma autógrafa. (<a href="#">descargable ejemplo aquí</a>).</li> </ol>

## Convocatoria Agente del Ministerio Público Auxiliar "A"

2023

**Tercera. Recepción de Documentos.** Del 24 al 26 de abril de 2023, hasta las 23:59 horas, las personas interesadas que cumplan con los requisitos, deberán ingresar a la página de internet del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores ([ifpes.fgjcdmx.gob.mx](http://ifpes.fgjcdmx.gob.mx)) donde encontrará en el apartado de Convocatorias la liga para enviar los documentos requeridos. El Instituto podrá determinar la apertura de una fecha extraordinaria, que podrá ser en modalidad presencial (en cuyo caso los aspirantes deberán presentar la documentación requerida en original y digitalizada en formato PDF, en una memoria extraíble USB). Únicamente se recibirá documentación completa, de las primeras 600 personas aspirantes que cumplan con todos los requisitos.

**Cuarta. Verificación de Documentos y Requisitos.** Del 24 de abril al 05 de mayo de 2023, se verificará cada uno de los documentos que las personas aspirantes subieron a la liga mencionada. Durante este periodo, el Instituto podrá enviar observaciones al correo electrónico proporcionado por la persona aspirante, las que tendrán que ser atendidas por ésta para que, en su caso, la documentación sea aceptada.

El Instituto llevará a cabo un proceso de verificación de la documentación y enviará una Ficha de Registro de Inscripción al correo electrónico de las personas aspirantes, que cumplan con todos los requisitos y hayan entregado toda la documentación requerida conforme a lo antes señalado.

### PROCESO DE SELECCIÓN

**Quinta. Validación de documentos y verificación de filtros registrales.** Se realizarán las siguientes acciones, eliminatorias:

1. Verificación de antecedentes registrales (Penales, laborales y administrativos) en esta Fiscalía y las instancias correspondientes;
2. Verificación de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones;
3. Toma y compulsación de huellas dactilares;
4. Verificación de la autenticidad de la cartilla y liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Sexta. Guía de Estudios para examen de conocimientos.** El 12 de abril de 2023, se publicará en la página de internet del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores ([ifpes.fgjcdmx.gob.mx](http://ifpes.fgjcdmx.gob.mx)).

**Séptima. Examen de Conocimientos.** El 12 de mayo del año en curso, se aplicará el examen de conocimientos para Agente del Ministerio Público Auxiliar "A", por lo que las personas candidatas se presentarán en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, cita en 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920. La calificación de la evaluación se basará en una escala de 0 a 10, en donde la calificación mínima aprobatoria es de 8.0.

**Octava. Evaluaciones de Control de Confianza.** Se solicitarán del 16 al 22 de mayo del año en curso al Centro de Evaluación de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. El proceso se integra de evaluaciones médicas, toxicológicas, psicológicas, poligráficas, entorno social y situación patrimonial; y demás que se consideren aplicables de conformidad con la normatividad vigente. Dichas evaluaciones se aplicarán por filtro y el orden de presentación, estará sujeto a los lineamientos y programación que determine dicho Centro de Evaluación.

## Convocatoria Agente del Ministerio Público Auxiliar "A"

2023

**Novena. Publicación Inicio de Formación Inicial.** Se publicarán en la página de internet del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores ([ifpes.fgjcdmx.gob.mx](http://ifpes.fgjcdmx.gob.mx)), la fecha de inicio de la Formación Inicial y los números de cuenta de las personas candidatas que lo cursarán.

**Décima. Evaluación.** De conformidad con la Sesión Ordinaria del Consejo de Profesionalización del 30 de marzo de 2023, se aprobaron los criterios de evaluación siguientes:

EVALUACIÓN	CRITERIOS DE APROBACIÓN
Examen de conocimientos.	<b>Aprobado (a)</b> <i>Calificación mínima ocho punto cero</i>
Evaluaciones de Control de Confianza.	<b>Aprobado(a) o Cumple Perfil</b>
Formación Inicial	<b>Aprobado(a)</b> <i>De conformidad con lo estipulado en el Manual de Operación Escolar</i>

**Decimoprimer. Asignación de plazas vacantes.** Las personas candidatas que aprueben todas las etapas del proceso de selección y acrediten la formación inicial, de conformidad con esta convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución en ese momento, serán adscritos a las áreas ministeriales correspondientes de esta Fiscalía.

Las plazas podrán ser ocupadas en orden descendente a partir de la más alta calificación aprobatoria de la Formación Inicial en igual proporción para mujeres y hombres, si se agotarán las personas de alguno de los dos géneros, se recurrirá a aquel que tenga excedente a fin de cubrir las plazas disponibles; y en el caso de que esta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes al momento de su egreso, las personas candidatas se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas, ingresando a la Institución bajo el mismo criterio.

### Decimosegunda. Aspectos Generales.

1. Es necesario contar con un perfil, trayectoria y antecedentes profesionales afines a los valores, normas y objetivos de la Institución, por lo que, en caso de que se detecten conductas en contra de ello, la participación en la convocatoria será descartada.
2. Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante los procesos de reclutamiento y selección y el curso de formación inicial.
3. Las personas aspirantes que hayan causado BAJA DEFINITIVA de algún curso de formación inicial para ingresar a esta Fiscalía (antes Procuraduría), motivada por alguna de las causales establecidas en el artículo 151 del Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional, NO podrán participar en la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 153 del mismo ordenamiento.
4. Las personas con un resultado No Aprobado vigente en la Evaluación de Control de Confianza, del que el Instituto cuente con la información, podrán ser descartados del proceso.
5. Las personas candidatas que no se presenten en las fechas y horarios programados para las evaluaciones que se señalan en la presente convocatoria, causarán baja del proceso.
6. Las personas candidatas deberán presentarse a todas y cada una de las etapas del proceso de selección, siempre con su ficha de registro de inscripción y una identificación

## Convocatoria Agente del Ministerio Público Auxiliar “A”

2023

oficial vigente; además de la documentación que en su caso se requiera, para cada una de las actividades.

7. Los resultados son inapelables y **NO** se concederá revisión alguna.
8. La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa de baja definitiva de la presente convocatoria. La falsificación, alteración o uso indebido de los documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes.
9. La calidad de aspirante o candidato **NO** constituye relación laboral alguna con ésta Fiscalía, ni con el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, representa exclusivamente su participación en el concurso de selección para tener la posibilidad de acceder al cargo de Agente del Ministerio Público Auxiliar “A”; siempre y cuando cubra satisfactoriamente todo el proceso y resulte aprobado(a) a la conclusión del mismo, en los términos de la presente convocatoria.
10. Toda la documentación e información generada en los procesos de reclutamiento y selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;
11. La interpretación de las presentes bases, así como toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo de Profesionalización de la Fiscalía.
12. Las actividades y evaluaciones con motivo de la presente Convocatoria, podrán ser efectuadas haciendo uso de las tecnologías de la información para la transmisión de imágenes, voz y datos, asimismo, podrán ser realizadas en secuencia distinta a la señalada, e incluso suspendidas o reprogramadas.
13. En caso de no cubrir en su totalidad los términos de la presente convocatoria, ésta Fiscalía, se reserva el derecho de declararla desierta;

En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 55 5345-5914, 55 5345-5910, 55 5345-5929 de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 17:00 horas.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2023